UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 11 de enero de 2018

Abogado
SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Ref.: ID N° 339883. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN Y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

Me dirijo a Usted con relación a la Nota DNCP/ DNC N° 440/2018 de fecha 10/01/2018 del llamado de la referencia, a fin de responder a las observaciones que en ella obran conforme al siguiente detalle:

Motivo de No Difusión

Punto 1: "***Atendiendo al carácter Ad Referéndum del proceso, remitir el reporte en el cual conste que la obtención del presupuesto correspondiente se encuentra en trámite. Además, la imputación se realiza al Presupuesto de Costo de Política Monetaria, por lo que en la Constancia de Previsión Plurianual no se visualizan los motivos a ser previsionados en ejercicios posteriores***".

Al respecto, se menciona que por Resolución N° 7, Acta N° 1 de fecha 2 de enero de 2018 la máxima autoridad del BCP aprobó el PAC PROVISORIO con número 1PM/2018, correspondiente al Presupuesto de la Política Monetaria, siendo responsabilidad del BCP la previsión de los ejercicios fiscales siguientes en los cuales se ejecutará la contratación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ley 3974 "Que define diversos aspectos del presupuesto relacionado con la política monetaria del Banco Central del Paraguay" que dice: *"La elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto de la Política Monetaria, conforme a las estimaciones y modificaciones del Programa Monetario y a la coyuntura económica del país, competen en forma exclusiva al Banco Central del Paraguay..."*. Se modifica en el SICP el documento que acredita lo mencionado.

Otras observaciones y/o consultas

Punto 2: ***"No se menciona al ejercicio 2020 en la IAO 2 Sección II".***

Se ha subsanado la observación referente a este punto en el PBC.

S.G.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Expediente N° 13705/17

Acta N° 1 de fecha 2 de enero de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 7.-

PLIEGO DE BASES y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-

VISTO: el memorando SGGOF N° 142/17 de la Sub Gerencia General de Operaciones Financieras de fechas 20 de octubre de 2017; el memorando conjunto GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 316/17 de la Gerencia General y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 17 de noviembre de 2017; la providencia de la Presidencia de fecha 20 de diciembre de 2017; y,

CONSIDERANDO: que, por memorando conjunto GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 316/17 de fecha 17 de noviembre de 2017, la Gerencia General y la Gerencia de Patrimonio y Logística elevan el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

Que, se han reunido los requisitos necesarios para proceder al llamado de referencia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Aprobar el PAC Provisorio con número de orden 1PM/2018 para el Ejercicio 2018 en la modalidad de Licitación Pública internacional, para el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

2°) Aprobar el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES - LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 1PM/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUÑACIÓN y PROVISIÓN DE MONEDAS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, cuyo texto agregado a sus antecedentes, forma parte de esta Resolución.------

3°) Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación a publicar el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo precedente.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-
JOSÉ CANTERO.-DIRECTORES TITULARES.-

WALTER POISSON B.- ENCARG. DE DESPACHO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]